ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	**4600103671**	**Informe de supervisión número:**	**6**
Nombre del contratista: JUAN PABLO CALVAJAL GRACIANO		**NIT o Cédula: 1000406579**	
Representante legal del Proveedor: N/A		**Cédula: N/A**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual								
Relacione el objeto según los términos del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600103671 DE 2025 , CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN , SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL ITM.								
Fecha de inicio:	**DD**	**MM**	**AA**	**Fecha de terminación:**	**DD**	**MM**	**AA**	**Plazo en días**
	19/02/2025				**30/07/2025**			162
Valor inicial:				**Monto**	**Número del CDP**		**Número de RCP**	
				36.944.910 TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ML	**8905**		**8763**	
Valor adición:				**$ 000**				
Valor total del contrato:				**$36.944.910** **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ML**				
Ampliación:				**N/A**				
Justificación de la adición.				**NA**				
Plazo total del contrato:				**N/A**				
Fecha terminación con ampliación:				N/A				

Período de seguimiento:	JULIO
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	AGOSTO DE 2025
OTROSÍ (Por motivo diferente a adición y ampliación)	N/A
Suspensión:	N/A

Garantías N/A	**DESDE** **(DD -MM- AA)***	**HASTA** **(DD -MM- AA)***	**VALOR ASEGURADO**
N/A	N/A	N/A	N/A

2. Otros seguimientos administrativos
sin seguimientos administrativos

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

3. Obligaciones		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	**EJECUCION, DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS O PRODUCTOS ENTREGADOS SEGÚN CONTRATO**	**EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO**
1. Realizar acompañamiento en campo de los contratos en ejecución a cargo del equipo de infraestructura.	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculadas a la obligación específica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de esta.
2. Efectuar los levantamientos de cantidades y diseños que se requieran en el marco de los proyectos de ejecución.	• Efectuar levantamiento de campo de las cantidades y actividades de renovación del proyecto de renovaciones grupo 2.	• Presupuestos ajustados, diseño esquema realizado, cantidades reportadas sobre la SECCIÓN ESCUELA NUEVO HORIZONTE 2, SECCIÓN ESCUELA MEDELLIN Y SECCIÓN ESCUELA EL socorro: https://drive.google.com/drive/folders/1KA5h8S5NziEHhJO2qTOH1K-MAJYk1yUw?usp=drive_link
3. Revisar presupuestos, balances y cierres presupuestales y dejándolos con las necesidades	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó;

de los establecimientos a ser atendidos	actividades vinculadas a la obligación específica mencionada.	por consecuencia no se presenta evidencia de esta.
4. Apoyar la ejecución del Plan de infraestructura de la Secretaría para las Instituciones Educativas y sedes a cargo, en el marco de lo aprobado en el Acuerdo 013 de 2024.	• Apoyo en la respuesta de las observaciones respecto al presupuesto de mantenimiento del INEM en cuanto al cálculo administrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104393 de 2025.	• Documentos para la elaboración de la respuesta técnica de a los presupuestos de mantenimiento: https://drive.google.com/drive/folders/1kL7K71ItaafAsHskiK2JT9-Ia1AOgE_o?usp=drive_link
5. Apoyar la gestión y desarrollo de diversos trámites relacionados con aprobaciones técnicas de dependencias Municipales y externas, que se requieran para la ejecución de los proyectos del Equipo de Infraestructura de la Secretaría de Educación.	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculadas a la obligación específica mencionada	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de esta.
6. Apoyar la Supervisión o Interventoría de los Contratos que le sean asignados, y a los demás que le sean requeridos por el Líder a cargo con sujeción a las directrices que para el efecto establezca el Distrito de Medellín (Manual de Contratación – Decreto N° 2442 de 2013), Secretaría de Educación Resolución N° 02734 del 25 de febrero de 2014), Unidad de Infraestructura y a las normas vigentes que reglamentan las actividades de Contratación Estatal y demás que sean pertinentes en el desarrollo de su labor, desde su inicio hasta la liquidación de los mismos y seguimiento a las garantías que puedan presentarse durante la vigencia de las pólizas, con calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, durante el periodo a evaluar	• Apoyo en la respuesta de las observaciones respecto al presupuesto de mantenimiento del INEM en cuanto al cálculo administrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104393 de 2025.	• Documentos para la elaboración de la respuesta técnica de a los presupuestos de mantenimiento: https://drive.google.com/drive/folders/1kL7K71ItaafAsHskiK2JT9-Ia1AOgE_o?usp=drive_link
7. Responder la correspondencia delegada por el Líder, brindar asesoría administrativa y financiera y elaborar informes que respondan a las solicitudes llevadas a cabo por los	• Apoyo en respuestas de radicados: Rad. No. 202510191144 y 202510196603; 202510207256.	• Informes de respuesta para radicados mencionados: https://drive.google.com/drive/folders/1Y4N290YxkqdAcBEDu10aEe3qM-N_PzZd?usp=drive_link

Organismos de Control, Administración Distrital, Concejo de Medellín, Juzgados, Rectores de las Instituciones Educativas y Comunidad Educativa de las zonas asignadas, además de otras dependencias al interior de la Secretaría que lo requieran, con calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, durante el periodo a evaluar, adicionalmente desempeñar las demás funciones de la profesión que le sean asignadas por el Líder de la Unidad		
8. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.	• Apoyo en respuestas de radicados: Rad. No. 202510191144 y 202510196603; 202510207256.	• Informes de respuesta para radicados mencionados: https://drive.google.com/drive/folders/1Y4N290YxkqdAcBEDu10aEe3qM-N_PzZd?usp=drive_link
9. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.	• Durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades vinculadas a la obligación específica mencionada.	• En concordancia con lo mencionado en la ejecución de obligaciones y teniendo en cuenta que esta obligación no se ejecutó; por consecuencia no se presenta evidencia de esta.
10. Aplicar el 100% de las políticas emitidas desde el Sistema de Gestión de la Calidad en la Alcaldía de Medellín, en cada uno de los procesos y subprocesos propios del empleo, implementando las directrices, procedimientos, formatos e instructivos estandarizados, permanentemente y durante el periodo a evaluar	• Uso de las herramientas del distrito tal como teams para las reuniones: Reunión seguimiento contrato 104393 21052025, Reunión seguimiento 1er grupo 200525. • Uso de la herramienta de correo electrónico para el seguimiento de las actividades en las instituciones asignadas.	• Evidencias reuniones mediante el uso de la herramienta TEAMS: https://drive.google.com/drive/folders/131rAj-AaHZpGxC8MnKwRUaMw8chhzIAH?usp=drive_link • Evidencias de uso del correo institucional:https://drive.google.com/drive/folders/1IsjeEfWD0w1z-5o7uvnlVRLfzdSQs-Rf?usp=drive_link
11. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por el Distrito de Medellín."	• Participación de reuniones presenciales del equipo de infraestructura. • Participación en reunionés presenciales del equipo de renovaciones 2do grupo	• Registro de asistencia de reuniones presenciales realizadas durante el mes de gestión: https://drive.google.com/drive/folders/1idrB9PxZUHHAlPsUs1YYEJj1k7_7RPCE?usp=drive_link • Acta reunión equipo de infraestructura de la secretaria de educación: https://drive.google.com/drive/folders/1-

		1jf9SpQHPCFa7zKJt4852wpddla-mUJ?usp=drive_link
Porcentaje de ejecución física		100%

4. Actividades suspendidas o aplazadas		
Actividad	**Evidencia de justificación o sustentación**	**Observación del Supervisor**
N/A	N/A	N/A

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social.
El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Período de pago	Fecha de pago	Valor del pago	Número de planilla	Certificación de pago de parafiscales	Fecha de la certificación del pago de parafiscales
JUNIO	7/10/2025	$846.700	1073330643	N/A	N/A

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

6. Relación de pagos del Contrato			
Número de factura	**Valor**	**Total**	**Porcentaje de pago**
NA	$NA	$NA	NA
1	$2.736.660	$2.736.660	7%
2	$6.841.650	$9.578.310	19%
3	$6.841.650	$16.419.960	19%
4	$6.841.650	$23.261.610	19%
5	$6.841.650	$30.103.260	19%
6	$6841650	$36944910	19%
Ejecución financiera:		**$36.944.910**	
Pendiente de ejecución:		**$ 000**	

6. Relación de pagos del Contrato			
Número de factura	**Valor**	**Total**	**Porcentaje de pago**
Porcentaje de ejecución financiera:		**100%**	

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

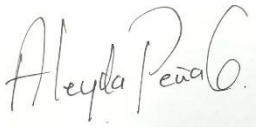
7. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
N/A

8. Seguimiento jurídico
• Hasta la fecha, el contratista no presenta inhabilidades ni incompatibilidades vigentes que le impidan legalmente continuar con la ejecución del contrato. • Asimismo, las capacidades y facultades acreditadas por el contratista para la celebración y ejecución del contrato se mantienen en las mismas condiciones. • Se ha efectuado un seguimiento a los riesgos identificados en la matriz correspondiente, constatándose que, hasta el momento, ninguno de estos riesgos ha llegado a materializarse

9. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista o contrato
SIN NOVEDAD O COMENTARIOS

10. Recibo a satisfacción
Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto. El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley. El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago.

11. Documentos anexos
Certificado de pago seguridad social
Informe actividades del contratista
Cuenta de Cobro

12. Aval de la Supervisión del Contrato			
Fecha: 12 AGOSTO 2025			
Nombre del Supervisor:	MARIA ELENA ESTRADA OSORIO	Nombre de apoyo a la Supervisión:	ALEYDA ISABEL PEÑA GALEANO
 **Firma del Supervisor**		 **Firma del apoyo a la supervisión**	